



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **14218**



BUENOS AIRES, **28 DIC 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-9782-16-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos del Instituto Nacional de Medicamentos, propicia la Adquisición de Kits Comerciales (Biológicos).

Que mediante Disposición ANMAT Nº 10748/16 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 19, 20 y 34 Inciso a) Apartado 2) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.

Que a fojas 75 a 88 y 96 a 103 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.



DISPOSICIÓN N° - 14218



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

Que a fojas 104 a 105 consta el Acta de Apertura N° 39/2016 firmada por los asistentes al acto.

Que no se presentaron ofertas para los renglones N° 3, 4, 5, 6, 7, 13, 20, 21 y 22.

Que en relación al renglón N°10 de las constancias de fs. 275/283 surge que no resulta necesaria su adquisición por lo que corresponde dejarlo sin efecto.

Que a fojas 296 a 303 por Dictamen de Evaluación N° 27/2016, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones 14, 15 y 16 a la firma R-BIOPHARM LATINOAMERICA S.A. (CUIT: 30-70941568-5), para los renglones 9, 17, 18 y 19 a las firma MEDICATEC S.R.L. (CUIT: 30-62495046-8), para los renglones 1, 11 y 12 a la firma MONTEBIO S.R.L. (30-70825006-2), para el renglón 8 a la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. (30-70765329-5) y para los renglones 2 y 23 a la firma WM ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-68617257-7).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 14218

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 27/2016 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 19, 20 y 34 Inciso a) Apartado 2) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Decláranse desiertos los renglones 3, 4, 5, 6, 7, 13, 20, 21 y 22 por no haberse presentado ofertas.

ARTÍCULO 3º.- Déjase sin efecto el renglón N° 10 de la Contratación Directa N° 27/2016.

ARTÍCULO 4º.- Adjudícanse a la firma R-BIOPHARM LATINOAMERICA S.A. (CUIT: 30-70941568-5) los renglones N°14, 15 y 16 de la Contratación Directa N° 27/2016 por la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TRES CON 25/100 (\$119.503,25.-).

ARTÍCULO 5º.- Adjudícanse a la firma MEDICATEC S.R.L. (CUIT: 30-62495046-8) los renglones N°9, 17, 18 y 19 de la Contratación Directa N° 27/2016 por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS (\$330.200.-).

ARTÍCULO 6º.- Adjudícanse a la firma MONTEBIO S.R.L. (30-70825006-2) los renglones N°1, 11 y 12 de la Contratación Directa N° 27/2016 por la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 60/100 (\$14.857,60.-).



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **14218**

ARTÍCULO 7º.- Adjudícase a la firma BERNARDO LEW e HIJOS S.R.L. (30-70765329-5) el renglón Nº 8 de la Contratación Directa Nº 27/2016 por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 80/100 (\$28.531,80.-).

ARTÍCULO 8º.- Adjudícanse a la firma WM ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-68617257-7) los renglones Nº2 y 23 de la Contratación Directa Nº 27/2016 por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$45.800.-).

ARTÍCULO 9º.- La suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 65/100 (\$521.892,65.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 1. Ejercicio 2016

ARTÍCULO 10º.- La suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 7. Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 11º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior Intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

Expediente Nº 1-0047-9782-16-2

DISPOSICIÓN Nº

AP

**14218**

  
Dr. CARLOS SCHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.